



## BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “SUPER RELAX”



1. KRISS S.A (en adelante “Credicompras” o el “Organizador”, en forma indistinta), con domicilio en Av. Artigas 979 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, organiza la promoción que se describe a continuación, la cual se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).
2. La referida promoción se llevará a cabo en el territorio de la República Oriental del Uruguay en los Departamentos de Canelones, Florida y Lavalleja, y tendrá lugar entre el 1° de enero 2019 al 28 de febrero 2019.
3. Pueden participar de ella todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay que no sean funcionarios de Credicompras, mediante la adquisición de un préstamo en efectivo. Los interesados que deseen hacerlo podrán obtener un cupón, sin obligación de compra solicitándolo los días martes en el horario de 9:00 a 18:00 en cualquier sucursal de Credicompras.
4. La promoción consistirá en el sorteo de un viaje “all inclusive” a Punta Cana -República Dominicana-, para 2 personas. El premio es en régimen “all inclusive”, que incluye comidas y bebidas durante toda la estadía. Incluye los boletos aéreos con impuestos incluidos.
5. Condiciones de uso: el premio debe ser utilizado antes del 31 de octubre de 2019, en baja temporada tanto del país de origen como de destino, según lo determinen los operadores turísticos involucrados (aéreos y hoteles), y debe ser reservado con una anticipación mínima de 90 días de la fecha de viaje.  

Una vez confirmadas las fechas del viaje, enviada una copia de ambos pasaportes a Credicompras, ésta procederá a la compra de los boletos.

Una vez comprados los boletos aéreos, no se podrá realizar cambio de nombre. El boleto aéreo no permite devolución.

Si una vez comprado el boleto aéreo, el titular del mismo desea modificar la fecha de su viaje, queda por cuenta del titular del boleto aéreo todo costo que este cambio genere.

Si el titular del boleto aéreo no se presenta a embarcar en tiempo y forma según lo requerido por la compañía aérea, se genera "no show", provocando la pérdida total del ticket aéreo.
6. Las Bases de esta Promoción serán publicadas por el Organizador en su sitio web en Internet ([www.credicompras.com.uy](http://www.credicompras.com.uy)), en tanto que serán difundidas e informadas en afiches y folletos que se encontrarán en las distintas sucursales, así como a través de distintos medios de comunicación.
7. El sorteo se realizará el día 13 de marzo de 2019 a las 17.00 horas en Casa Central del Organizador, mediante la elección aleatoria del ganador.



8. El presunto ganador será notificado de su condición de tal por el Organizador, el mismo día de la realización del sorteo, quien lo contactará al número de teléfono que éste hubiera consignado en su cupón de participación, como así también mediante la Fan Page de Credicompras en Facebook, y afiches en las Sucursales de Credicompras. Si dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a contar desde el día siguiente a la notificación, el presunto ganador no se contactare de forma fehaciente con el Organizador a través del teléfono 22922700 o al mail [contacto@credicompras.com.uy](mailto:contacto@credicompras.com.uy), a efectos de manifestar su voluntad de hacer uso del premio, el Organizador podrá descalificarlo, perdiendo así el presunto ganador en forma automática su calidad de tal sin derecho a compensación o indemnización alguna, y designará al suplente que corresponda para tomar el lugar de aquel.
9. Manifestada la voluntad de hacer uso del premio, quien resulte beneficiario del mismo (ya sea presunto ganador o suplente), tendrá un plazo máximo de 60 días corridos a contar desde el día siguiente a la notificación para pasar a retirar su respectivo premio. Oportunamente el Organizador coordinará y notificará a quien resulte beneficiario sobre el lugar donde levantar el premio, pudiendo ser éste, a elección del beneficiario, cualquiera de las sucursales del Organizador.
10. El Beneficiario del Premio, como condición para la asignación del mismo, autorizará expresamente al Organizador a publicar y difundir con fines comerciales, por un plazo de 12 (doce) meses, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739
11. El Organizador no se obliga al pago de ningún otro costo, prestación o erogación distinto a lo señalado precedentemente. Se establece expresamente y los participantes así lo aceptan, que la responsabilidad se limitada única y exclusivamente al otorgamiento del obsequio antes referido y según los términos y condiciones aquí previstos.
12. El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
13. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta acción comercial, realizando los anuncios correspondientes. Se considera comunicación suficiente a estos efectos la cartelería colocada en lugar visible dentro de los locales del Organizador.
14. Cualquier situación no prevista en estas bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.
15. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Actividad, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.
16. El Organizador pondrá a disposición de los interesados estas bases en [www.credicompras.com.uy](http://www.credicompras.com.uy)

